



BANCO AGRÍCOLA DE LA REPUBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DE OFERTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA:
CONMUTADORES (SWITCHES)**

REF. BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0010

Acta No. 3

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 3:00 PM del día seis (06) de noviembre (11) del año dos mil diecinueve (2019), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Banco, en el Salón de Secciones Alfonso Rocha, presidido por el Sr. **RAFAEL M. MEDINA G.**, Sub-Administrador General, en representación del Presidente del Comité, el Sr. **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, Administrador General del Banco, quien de inmediato inicio la actividad presentando a cada uno de los participantes señores: Lic. **RAFAEL MORENO REYNA**, Director General de Negocios Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director de Servicios Administrativos, Secretario del Comité; Licda. **LESQUIA RODRIGUEZ**, Gerente interina de Tesorería; Lic. **JORGE L. MARTINEZ B.**, Director de Jurídica; el Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN C.**, Director Técnico de Planeación Estratégica; y la Sra. **KEREN GONZALEZ**, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER el informe de la Comisión Evaluadora d/f 29.09.2019, en ocasión de la validación, verificación y evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas sobre la adquisición de Equipos de Informática: Conmutadores (*Switches*) de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0010.

SEGUNDO: APROBAR, según el Informe de la Comisión Evaluadora, y si así este Comité de Compras y Contrataciones lo considera pertinente y favorable para el Banco, las recomendaciones sobre la adjudicación del proceso anteriormente referido.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del año dos mil doce (2012) que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTO: El Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, aprobado el 27 de septiembre del año 2012;

VISTA: La comunicación, d/f 9.09.2019, dirigida al Sr. **CARLOS A. SEGURA FOSTER**, Administrador General del Banco, suscrita por el Ing. **FRANCIS FIGUEROE**, director de Tecnología de la Información y la Comunicación, en la cual se le solicita su aprobación para la "adquisición de 09 Equipos Switch, para



Handwritten signatures and initials in blue ink, including 'CG', 'W', and 'M'.

reposición de equipos averiados en Oficina Principal, y equipos que se utilizaran para interconectar el nuevo sistema de cámaras de vigilancia.”

VISTA: La Solicitud de Compra No. 7476 d/f 20/09/2019, de la Sección de Compra de la Dirección de Servicios Administrativos.

VISTA: La Certificación de Existencia de Fondos No. 2019/102, d/f 23.09.2019, a través de la cual la Gerente de Tesorería, Licda. **AYESTKA M. GONZALEZ**, certifica que dentro del presupuesto del año dos mil diecinueve (2019), hace reserva de la cuota de compromiso por una partida estimada **RD\$3,250,000.00** (Tres millones doscientos cincuenta mil pesos con 00/100) para la adquisición equipos anteriormente referidos.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas sobre el procedimiento de comparación de precios de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0010 para la contratación del proyecto anteriormente referido.

CONSIDERANDO: Que en fecha 14/10/2019, la Sección de Compras y Contrataciones de la Dirección de Servicios Administrativos presentó en portal de la Dirección de General de Contrataciones Públicas (DGCP) y la página Web de la institución la Convocatoria y el Pliego de condiciones específicas para su difusión a los interesados a participar en el proceso de comparación de precios de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0010.

VISTO: Que en fecha 23/10/2019, de acuerdo a la horario y día establecido en el Pliego de condiciones específicas del presente proceso de licitación, fueron recibidas en oficina de la Secretaria del Banco las propuestas de los las empresas: 1) **IQTEK, SRL** (RNC: #1-30-87696-7); 2) **H&H SOLUTIONS, SRL** (RNC: #1-0188755-9); y 3), **CECOMSA, SRL** (RNC: #102-31616-3) y **TCO NETWORKING, SRL** (RNC: #1-31-16526-5).

CONSIDERANDO: Que en el acto de apertura de las propuestas del presente proceso de licitación asistieron como representantes de los oferentes las siguientes personas: 1) **CANDIDO JIMENEZ** (Ced. Id. #001-0917099-3) de **IQTEK, SRL**; 2) **DANNERY MARTINEZ** (Ced. Id. #402-2338475-7) de **CECOMSA, SRL**; y 3) **ANABEL ROSADO** (Ced. Id. #204-2214009-3) de **H&H SOLUTIONS, SRL**.

CONSIDERANDO: Que el Dr. **BELARMINO DE JESUS**, en su calidad de Notario Público y mediante el Acto No. 06-2019 de fecha 23/10/2019, certificó la apertura y verificación del contenido de las propuestas recibidas en cuanto a la documentación requerida en el pliego de condiciones del proceso de licitación por comparación de precios de referencia BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0010.

CONSIDERANDO: Que mediante Acta No. 2 del Comité de Compras y Contrataciones del Banco, de fecha 23/10/2019, se conformó la Comisión de Evaluadora integrada por: el Lic. **MARIO FERREIRAS CALDERÓN**, Director Servicios Administrativos, Lic. **VICTOR M. MERAN**, Director de Riesgos, Lic. **CÉSAR F. GUZMÁN**, Director Técnico de Planeación Estratégica, Ing. **FRANCIS FIGUERO**, Director de Tecnología de la Información y la Comunicación y el Ing. **DORBY SALCEDO**, Encargado Sección de Operaciones | TIC, a los fines de verificar, validar y evaluar el contenido de las ofertas recibidas y presentar un informe de evaluación

Página 2 de 4



de estas de acuerdo al pliego de condiciones y los criterios de evaluación aprobados sobre del proceso de licitación.

VISTA: El Informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 29/10/2019, sobre la validación, verificación y evaluación de las propuestas recibidas sobre el proceso de comparación de precios para la contratación de obra anteriormente referido.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 29/09/2019, declara lo siguiente: *"Dado lo referido precedentemente, esta Comisión Evaluadora recomienda la propuesta de la empresa IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. (RNC: #1-30-87696-7) por un monto total de RD\$2,765,822.83 (Dos millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos con 83/100), como la más conveniente para los intereses del Banco, presentando el precio más económico, y demás condiciones técnicas, de soporte, garantías y de representación del suplidor requeridas en el Pliego de condiciones específicas, para la compra de: ocho (8) conmutadores (CISCO Catalyst Mod. C9200L-24P-4X10G), un (1) conmutador (CISCO Catalyst Mod. C9500L 10G C9500-16X-A), dieciocho (18) transceptores multimodal (10-GBASE-SR-SFP), y dieciocho (18) cordones de parche de fibra, a ser usados en la sede principal del BAGRICOLA."*

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente este Comité de compras y contrataciones del Banco, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado, modificada por la Ley 449-06, en lo indicado en el Artículo 26: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos"* decide adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: APROBAR como al efecto APRUEBA, el Informe de la Comisión Evaluadora, emitida en fecha 29/10/2019, correspondiente a la validación, verificación y evaluación de las ofertas presentadas sobre el proceso licitación para la adquisición de los equipos de informática tipo conmutadores (Ref. BAGRICOLA-CCC-CP-2019-0010).

SEGUNDA: ADJUDICAR como al efecto ADJUDICA, la adjudicación del proceso anteriormente referido a la empresa IQTEK SOLUTIONS, S.R.L. (RNC: #1-30-87696-7) por un monto total de RD\$2,765,822.83 (Dos millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos veintidós pesos con 83/100) para la compra de: **ocho (8) conmutadores (CISCO Catalyst Mod. C9200L-24P-4X10G), un (1) conmutador (CISCO Catalyst Mod. C9500L 10G C9500-16X-A), dieciocho (18) transceptores multimodal (10-GBASE-SR-SFP), y dieciocho (18) cordones de parche de fibra.** En cuanto a los nueve (09) conmutadores: tres (3) serán usados para sustituir igual cantidad de averiados en las áreas de Nómina, Contraloría, Crédito, Cobros y la Administración General; uno (01) será usado como respaldo; y los restantes cinco (05) serán usados para

Página 3 de 4



J
K.G.
M
Cy

interconectar el nuevo sistema de cámaras de seguridad a ser implementado próximamente en la sede principal del Banco.

TERCERO: ASIGNAR como al efecto ASIGNA, a la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación la responsabilidad de recibimiento conforme de los equipos y componentes referidos anteriormente.

Se levantó la sesión a las 3:50 P.M. de día, mes y año indicados en el encabezado de la presente Acta.

	
SR. RAFAEL M. MEDINA GONZALEZ Sub Administrador General Presidente	
	
LIC. RAFAEL MORENO REYNA Director General de Negocios Miembro	LIC. MARIO FERREIRAS CALDERON Director Servicios Administrativos Secretario
	
LICDA. LESQUIA RODRIGUEZ Gerente interina de Tesorería Miembro	LIC. CESAR F. GUZMAN CRUZ Director Técnico Planeación Estratégica Miembro
	
LIC. JORGE L. MARTINEZ B. Director de Jurídica Miembro	KEREN GONZALEZ Resp. Oficina de Libre Acceso a la Información Miembro

